

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00281** 00

Ténganse allegada la respuesta al telegrama No. 0073, proveniente de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**, mediante la cual informa al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la asignación salarial que percibe el demandado **CONSTANTINO CASAS GUERRERO**, en la medida en que sobre ella recae la misma cautela, decretada por el Juzgado Tercero (3º) Civil Municipal de Bogotá, comunicada con oficio No. 531 del 30 de marzo de 2015, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la copropiedad ejecutante para los fines legales pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**

**GABRIELA MORA CONTRERAS**

**Juez**

**(2)**

NH

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 23 hoy 30/07/2020 a la hora de las 8:00 A.M

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ  
SECRETARIA